DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 24 de junio de 1998 | NUM. 16

COMISION DE PRESIDENCIA, FUNCION PUBLICA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA

SESION CELEBRADA EL DIA 24 DE JUNIO DE 1998

ORDEN DEL DIA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local, para informar sobre los montepíos de los funcionarios.

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio que analice las horas extraordinarias que se hacen en la Administración Foral, presentada por el Sr. Landa Marco (Mixto).

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local, para informar sobre los montepíos de los funcionarios (Pág. 2).

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Arteaga Olleta, quien cede la palabra al representante del grupo proponente de la comparecencia, señor Romeo Lizarraga (G.P. «Ezker Abertzalea»), a quien responde el Consejero de Administración Local, señor Gurrea Induráin (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 18 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 29 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Romeo Lizarraga y Uriz Lanz (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y el señor Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto»), a quienes responde, tras cada intervención, el Consejero (Pág. 9).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 13 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 25 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio que analice las horas extraordinarias que se hacen en la Administración Foral, presentada por el Sr. Landa Marco (Mixto) (Pág. 15).

Toma la palabra el señor Landa Marco (G.P. «Mixto») en defensa de la moción (Pág. 15).

En el turno a favor intervienen la señora Abadía Gauna (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), los señores Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), López Eslava (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Romeo Lizarraga y la señora Arboniés Bermejo (Pág. 16).

En el turno de réplica toma la palabra el señor Landa Marco (Pág. 19).

Se procede a la votación por puntos de la moción. El primer punto se aprueba por 12 votos a favor y ninguno en contra. El segundo punto es rechazado por 5 votos a favor y 7 en contra. El tercer punto es rechazado por 5 votos a favor y 7 en contra (Pág. 20).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 4 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local, para informar sobre los montepíos de los funcionarios.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Buenas tardes, señores Parlamentarios, señor Consejero de Presidencia. Iniciamos la sesión de la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior para tratar los siguientes puntos del orden del día. Primero. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Administración Local para informar sobre los montepíos de los funcionarios. Segundo. Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio que analice las horas extraordinarias que se hacen en la Administración Foral, presentada por el señor Landa Marco. Sobre el primer punto, la comparecencia ha sido solicitada por don Pedro Romeo, de Ezker Abertzalea. Tiene usted la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Señor Consejero, poco hay que decir, porque la comparecencia se pidió sencillamente porque teníamos noticias, y además tampoco es algo nuevo, de que se estaba negociando para traspasar los montepíos o todo el personal que está ahora bajo este sistema al sistema general de la Seguridad Social. Sabido es que los montepíos suponen a los ayuntamientos de Navarra unas derramas increíbles y a veces insoportables y que con ese dinero que se está, por decirlo de alguna manera, perdiendo se podrían atender otras necesidades sociales en cada municipio. Además, también está el hecho de que hay al menos cuatro montepíos distintos en toda Navarra, en todos hay diferencias, etcétera. Nosotros, como decía, teníamos noticias de que se estaba negociando y por eso queríamos saber en qué condiciones se estaba haciendo, si van a ser las mismas que en*

otras autonomías o en otros estamentos que lo hayan hecho ya, y en qué situación están estas negociaciones, es decir, en qué condiciones y en qué momento y con qué idea lo estaba realizando el Gobierno de Navarra. Nos parece que el tema es importante, sobre todo en lo que afecta, como decía, a la economía de los ayuntamientos. Creo que eso no deja lugar a dudas. Y, bueno, por lo que podemos ver, el señor Vicepresidente ha captado perfectamente la idea, porque el sostén que nos ha facilitado es amplio y creo, por un primer vistazo que le he echado, que va a dar cumplida respuesta a lo que aspirábamos. No obstante, esperamos que con su palabra nos facilite la respuesta a tantas dudas como se nos suscitan. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Romeo. Señor Consejero, tiene usted la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): *Buenas tardes, señor Presidente, señorías. Comparezco ante la Comisión de Presidencia, a instancia de la Junta de Portavoces, porque así lo ha solicitado el miembro del Grupo Parlamentario de Ezker Abertzalea señor Romeo, para que informe sobre si existen recientes gestiones entre el Gobierno de Navarra y la Seguridad Social respecto de los montepíos de funcionarios y en qué situación se encuentran las mismas.*

Evidentemente, se están realizando gestiones. Lo que voy a explicar aquí no sólo es qué gestiones se están realizando y en qué momento procesal están, sino que voy a aprovechar la oportunidad para transmitir a la Comisión, aunque sea a vuela pluma y de una manera superficial, la complejidad de la cuestión sobre la que estamos hablando, porque, a veces, uno puede tener la opinión, por poca información, de que éste es un asunto sencillo, y quizá cuanto más se profundiza en él uno llega a la conclusión de que, evidentemente, es comprensible por qué los gobiernos y los parlamentos de Navarra llevamos tantos años con este asunto a vueltas y sin haber encontrado una solución. Penetrando a fondo se entiende por qué.

El Gobierno no está haciendo propiamente gestiones como tal. El Gobierno no ha tomado ninguna decisión. En todo caso, lo que tengo que decir es que el Presidente me ha encomendado, en mi condición de Consejero del Departamento de Administración Local y también en mi condición de Consejero del Departamento de Presidencia e Interior y, por lo tanto, responsable de los problemas de la función pública, que se realizaran una serie de gestiones y contactos con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, desde el Ministro a los Secretarios de Estado y también con los técnicos del Departamento de Trabajo y Asuntos Sociales, especialmente en la rama de la Seguridad Social, durante el último año, y estamos realizándolas todavía, en orden a que en un momento determinado, cuando esa información esté preparada, como Consejero y en este caso como delegado por el Presidente, pueda plantear al Gobierno de Navarra y, posteriormente y en su caso, a los representantes sindicales, sociales y políticos cuáles podrían ser las condiciones de una eventual incorporación de las pensiones de funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra dependientes de montepío al régimen general de la Seguridad Social. Yo espigaré sobre la información que les he entregado, es decir, que no voy a hacer una lectura literal, pero creo que sí recogeré los puntos fundamentales de lo que está escrito.

Estas gestiones han abierto la posibilidad de que se esté produciendo un intercambio organizado, sin prisas, de datos que nos permitan más adelante establecer un informe acerca de las condiciones de todo tipo que se pueden dar para esa eventual incorporación, de forma que sea posible juzgar documentalmente sobre la necesidad, sobre la oportunidad y sobre la viabilidad.

Junto a estas actuaciones, hechas directamente con los responsables del Ministerio de Trabajo, Asuntos Sociales y, fundamentalmente, de Seguridad Social, desde el Departamento de Presidencia se han emprendido algunas otras actuaciones como, por ejemplo, la elaboración de un informe, que se ha concluido en agosto del 97, que fue entregado a las centrales sindicales. Es un estudio técnico que no es una quisicosa, es decir, ya es un estudio de 148 páginas, en el que se analiza la situación del sistema de pasivos aplicable al montepío de la Caja de jubilaciones y pensiones de la Diputación Foral, que así se llama, así como los tres regímenes que se aplican en las Administraciones Públicas de España. En este estudio se hacen estimaciones económicas sobre lo que puede costar cada una de las alternativas como hipótesis que habría que considerar en cualquier caso a la hora de plantear una alternativas al sistema de pasivos actual.

En segundo lugar, se está realizando un estudio actuarial, que está prácticamente concluido, en relación con los costes financieros de los montepíos municipales en su actual sistema, es decir, tal como en este momento están, excepción hecha del que afecta a los funcionarios del Ayuntamiento de Pamplona. El del Ayuntamiento de Pamplona no lo hemos podido hacer porque no tenemos todavía la información que necesitamos. Cuando la tengamos lo haremos.

Se plantea también la elaboración de un estudio por profesionales de la banca y del seguro –en este momento no se ha encargado, estamos precisando el encargo– en relación con la averiguación de cuáles serían los costes financieros de los montepíos municipales y de los de la Diputación Foral en

el supuesto de que aplicáramos una figura típica, que es la de externalización del fondo. Como digo, en este momento está perfilándose el encargo, pues a los especialistas del mundo de la banca y del seguro hay que decirles exactamente qué es lo que quieres que estudien y, por lo tanto, tenemos que precisar mucho ese encargo. Pero esperamos que después del verano hayamos podido precisar esa especie de pliego de condiciones, que no es tal, para que se nos pueda emitir ese informe.

Las gestiones en modo alguno implican que el Gobierno de Navarra haya tomado todavía ninguna decisión acerca de qué alternativa conviene más a ambas partes, porque aquí se ha hablado de la importancia del perjuicio que se causa a los ayuntamientos por el sistema de régimen de pasivos que seguimos, pero, como tendré oportunidad de comentar en algún otro momento, no olvidemos que a quien realmente se causa mayor perjuicio es precisamente a los propios trabajadores del Gobierno de Navarra, a los funcionarios, que en la mayoría de los casos están jubilándose con cuantías inferiores, no menos de 800.000 pesetas, que lo que se jubilarían si estuvieran incorporados ya a la Seguridad Social. Es decir, que el problema es importante para los ayuntamientos, pero permítanme que les diga que en este momento estoy más preocupado por el desfase que se está produciendo entre los que se están jubilando en este momento con 35 años de servicios y que están cobrando de ese montepío entre 800.000 y 1.000.000 menos al año que lo que cobrarían si estuviéramos integrados en la Seguridad Social.

Por tanto, el Gobierno de Navarra no ha tomado todavía ninguna decisión porque esto es muy importante, porque en este tipo de gestiones uno de los mayores enemigos, a mi modo de ver, es radio macuto, en la medida en que pueda empezarse a trabajar con la idea de que se va a hacer esto, lo otro, va a suponer esto o lo otro o lo de más allá. Bueno, eso ha arruinado todas las gestiones que se han hecho hasta ahora, porque un gobierno difícilmente puede aguantar una presión de esa naturaleza en el trabajo ordinario. Por lo tanto, yo tengo que insistir en que el Gobierno no ha tomado ninguna decisión. Cuando la vaya a tomar se sabrá todo, porque en este país se sabe todo, y además es una cuestión que no se puede ocultar, así que todo el mundo tranquilo y mientras tanto vamos a estudiar. Las centrales sindicales tienen toda la información sobre el asunto y, por lo tanto, tienen que estar tranquilos y de momento no está pasando nada.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales no ha terminado el informe provisional de los costes y condiciones de una eventual integración de los montepíos en el régimen general de la Seguridad Social. Este es un asunto muy complejo. Nos estamos pidiendo continuamente datos unos a otros, precisiones: "¿por qué esto?", "no, mírame en el supuesto tal". Este es un trabajo hecho de "yo te doy, tú me das" y, por lo tanto, esas relaciones son largas. En cualquier caso, en modo alguno se han realizado negociaciones. No sé en qué acabará esto, de momento no quiero ni saberlo; lo que quiero es el informe, es decir, un trabajo técnico, actuarial, de gente del seguro, de gente de la Seguridad Social, y también hay alguna central sindical que me ha facilitado un estudio del problema de las pensiones. Trabajaremos con eso y al final crearemos una alternativa. La Comisión parlamentaria, por supuesto, cuando quiera me llamará y yo acudiré muy gustoso; y cuando tenga una alternativa pediré voluntariamente la comparecencia.

Cuando como Consejero de Presidencia disponga de los informes solicitados y en curso de realización acerca de los cálculos actuariales, acerca de las condiciones de la posible integración en la Seguridad Social, las que me dé la Seguridad Social, así como de los costes y modalidades de una eventual externalización del fondo, me propongo realizar actuaciones muy concretas. Primera, poner en común con el Gobierno de Navarra, primero con el Presidente, evidentemente, su valoración de las distintas alternativas, tratando de conciliar la propuesta más conveniente y viable tanto para la Hacienda Foral de Navarra como para los derechos e intereses de los funcionarios, recabando su opinión. Informaré de las propuestas a los representantes sindicales de los funcionarios, a los responsables de los montepíos municipales autónomos, a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, a la Ponencia o Comisión correspondiente del Parlamento de Navarra y a los funcionarios que lo soliciten individualmente, recabando, en todo caso, su opinión, su alternativa. Haré una propuesta concreta al Gobierno de Navarra, después de conocer esas opiniones, de una alternativa al actual régimen de pasivos que se pueda considerar la más viable desde el punto de vista económico, sindical y parlamentario, solicitando autorización para negociarla con las centrales sindicales con vistas a la formalización del próximo convenio. Tramitaré ante el Parlamento de Navarra la iniciativa legislativa correspondiente, en cualquier caso recabando el más amplio consenso de las fuerzas políticas porque éste es un tema, como luego tendré ocasión de explicar, especialmente vidrioso.

Es probable que con lo que he dicho pudiera darse por cumplida la petición básica, lo esencial de esta comparecencia y, por tanto, podríamos abrir un turno de posiciones y de preguntas, pero yo creo que la importancia de esta cuestión hace necesario que, por lo menos durante un rato, nos planteemos en qué marco se está produciendo el trabajo que vamos a hacer sobre la cuestión de los montepíos.

En primer lugar, hay que reconocer que el Gobierno tiene un mandato claro. La Cámara no necesita decirle al Gobierno: haz; ya sabemos que lo tenemos que hacer. La Ley Foral 13/83 –o sea, esto está claro desde 1983–, que reguló el Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en su disposición transitoria tercera prevé la elaboración de un reglamento de pasivos, reglamento que no se ha hecho y que, evidentemente, tiene que ver con la solución del problema de los montepíos.

En abril del 93, mediante un real decreto, los funcionarios dependientes de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, la MUNPAL, del resto de España se integró plenamente en la Seguridad Social, pero los montepíos de Navarra no se incluyeron en dicha operación. Por tanto, hay ahí una expectativa: el resto de España lo hizo, Navarra no lo hizo, y parece que eso está pidiendo un cierre de ese proceso.

La disposición adicional novena de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales, encomienda al Gobierno de Navarra las actuaciones y gestiones necesarias tendentes a conseguir la integración del sistema de montepíos en el sistema de la Seguridad Social. Es decir, no necesitamos ni siquiera una moción, es que hay leyes que lo dicen, por tanto, obligan, están compeliendo al Ejecutivo a que haga actuaciones.

Por otra parte, el convenio de la función pública, el acuerdo suscrito el 1 de diciembre del 95 entre la Administración foral y las centrales sindicales, que ha establecido el régimen de retribuciones, fijó textualmente el compromiso de "estudiar durante los años 96 y 97 el régimen de pasivos de los funcionarios no incluidos ni en el régimen general de la Seguridad Social ni en el de las clases pasivas del Estado". También aquí está clara cuál es la obligación del Gobierno.

Y, por si faltaba algo, los informes anuales de la Cámara de Comptos de Navarra al proyecto de Ley de Cuentas desde hace más de una década vienen advirtiendo que no es factible un informe en profundidad acerca de la situación de la Hacienda Foral de Navarra porque la contabilidad pública carece todavía de un importantísimo asiento, que es el referente a las obligaciones futuras en materia de clases pasivas. Como estamos funcionando con un método de reparto, no hay una provisión ni una previsión de cuáles serán las cargas económico-financieras en el futuro.

Yo creo que también conviene, a la hora de dibujar ese marco, tener en cuenta que en relación con este problema los gobiernos anteriores han tomado medidas, es decir, no han estado parados, han hecho gestiones, han buscado una solución. En la primera legislatura, del 79 al 83, el Gobierno vio que el verdadero problema de articular una ley de pasivos no era jurídico, sino que era económico. La ley de pasivos se hace pronto, y si la traemos al Parlamento, sus señorías se la liquidan en pocas sesiones, pero el problema es que luego es probable que no tengamos dinero suficiente para financiarla. En aquellos momentos estaban ingresando nuevos funcionarios en los montepíos y no se sabía siquiera cuál era el límite que podía tener el montepío: cuántas personas y de qué edades.

En la segunda legislatura, del Partido Socialista, el Gobierno se alertó sobre la delicada situación financiera que se podría producir en los Presupuestos en el primer tercio del siglo XXI, digo en el primer tercio porque hay diversas anotaciones en el expediente que yo he leído íntegro: hay quien habla de que el problema se producirá en el 2010, otros hablan de antes, y a mí me parece que el problema ya lo tenemos. No hay que esperar al 2010, ya tenemos un problema con los funcionarios que, como digo, están cobrando menos de lo que cobrarían jubilados por la Seguridad Social, y los ayuntamientos que están sufriendo un reparto que tiene poco que ver con lo que es el régimen de cotización de cualquier otra empresa en Navarra.

En la primera legislatura de UPN, del 91 al 95, por lo menos el Gobierno con el Parlamento delimitaron que los nuevos funcionarios que se incorporaran a la función pública ya sería dados de alta en la Seguridad Social, por lo tanto, no se puede ingresar ya en los montepíos. Con eso se colocó una válvula de cierre a los montepíos. Los montepíos, en principio, no iban a recibir nuevos funcionarios y lo que sí se iban produciendo son, en primer lugar, pasivos, es decir, bajas en el servicio activo para pasar a la condición de pensionistas y, en su caso, transcurridos largos años irán falleciendo quienes tuvieron en su día pensiones con cargo a los montepíos.

Todos los gobiernos han hecho gestiones para integrar los montepíos en la Seguridad Social y han resultado infructuosas.

En abril del 93, la MUNPAL se integró totalmente en la Seguridad Social en las condiciones que cualquiera que las estudie verá que son muy ventajosas, pero los montepíos de Navarra no se incorporaron a esta medida se saneamiento. Les aseguro que no hay ningún antecedente en la documentación que yo he conocido que consiga explicar por qué los montepíos de Navarra no se integraron, por qué no se aprovechó esa oportunidad.

Durante el período del Gobierno tripartito no se sabe que se realizara ninguna gestión positiva para aclarar el futuro económico del sistema de pensiones.

Y en este período de mandato del Ejecutivo, ya en la toma de posesión dije que sé que ésta es una

obligación del Gobierno, que tenemos voluntad política de realizar ese trabajo, pero que reconozco que tengo un alto porcentaje de riesgo de fracasar en estas gestiones y, por lo tanto, me pongo, como creo que dijo el señor Ciáurriz, que suele utilizar siempre esta frase, "la venda antes de la herida".

Creo que también es muy importante tener en cuenta, a la hora de hablar de montepíos, la amplitud del colectivo al que afecta, porque hay veces que uno piensa que esto afecta a los 17.000 funcionarios del Gobierno de Navarra. Afortunadamente, no afecta a los 17.000 funcionarios, porque hay personas que ya están en el régimen de la Seguridad Social, otros tienen el régimen de las clases pasivas del Estado y, por lo tanto, el número de personas comprometidas en esto es sensiblemente menor. No les voy a leer cuántas personas están en cada una de las situaciones porque está escrito y, evidentemente, ustedes lo van a leer, pero conviene que se fijen en que al final hay diez situaciones distintas respecto de los pasivos. Por lo tanto, estamos refiriéndonos a 5.061 personas en situación de funcionarios en activo, que es un tercio de la plantilla de la Administración foral y de sus organismos autónomos, y hay otras 4.629 personas en situación de pensionistas acogidos a los cinco montepíos distintos existentes.

No están afectados por el futuro de los montepíos 5.628 funcionarios del Gobierno de Navarra, que ya están integrados en el régimen de la Seguridad Social, y otros 3.592 funcionarios del Gobierno de Navarra que están integrados en el régimen de clases pasivas del Estado.

La suma de los recursos económicos aplicados en los cinco montepíos a la cuestión de pasivos está previsto que en el año 98 alcance 9.300 millones de pesetas. Es una cuantía realmente importante.

También quiero que tomen razón en este análisis del marco en el que nos tenemos que mover de la complejidad de las distintas situaciones en los distintos montepíos, porque ha existido una especie de carrera, legítima, por supuesto, para conseguir aclarar cuál es el mejor montepío de los cinco, y, naturalmente, esto, con los juegos de las mayorías y de las minorías, en algunos casos ha producido las diferencias que luego podremos analizar.

En las cuantías de las pensiones hay diferencias. Yo no les alerto más que en el sentido de que la cuantía de la pensión media es distinta, en algunos casos un 30 por ciento superior en un montepíos respecto a otro, como es el caso del Ayuntamiento de Pamplona, donde precisamente el juego de las mayorías y de las minorías y la especial autonomía de los ayuntamientos produce que la pensión media sea de 2.441.000 pesetas, mientras en el Ayuntamiento de Tudela, por ejemplo, que es el segundo ayuntamiento de Navarra, la pensión media es de 1.880.000 pesetas.

Si ustedes vieran, si alguna vez tuvieran interés en ello, cuáles son las medias y las medianas de estas pensiones, realmente advertirían que esto es muy complejo, aunque sólo manejemos el concepto de pensión media.

Los encuadramientos también añaden una complejidad al sistema, porque, claro, si se piensa en una solución global, cada vez que analizamos un concepto existen diferencias importantes. En los montepíos de Navarra la clasificación de activos, como saben ustedes, se hace en cinco niveles: A, B, C, D, E, pero en pasivos se hace en diecisiete niveles, y dentro de un mismo nivel, por ejemplo, en el nivel A hay cinco niveles distintos de pasivos. Esto no existe en la Seguridad Social. En la seguridad Social, lo que aquí llamamos nivel A es el grupo 1, y ahí no hay cinco niveles de clasificación de pasivos, sino uno sólo, con una pensión topada y única para todos ellos. Por lo tanto, cuando uno intente hacer una reconversión de un montepío a la Seguridad Social tiene que tener eso en cuenta, porque nadie quiere perder en el trasvase.

Respecto del tratamiento de los funcionarios del Gobierno de Navarra hay unas diferencias en los montepíos y en la Seguridad Social. Verán ustedes que, por ejemplo, la jubilación forzosa en los montepíos del Gobierno de Navarra se produce a los 70 años y en la Seguridad Social es a los 65. La jubilación voluntaria aquí se puede hacer con 35 años de servicio, en cambio, en la Seguridad Social no vale eso, la primera oportunidad de jubilación voluntaria, como ustedes saben, se produce a los 60 años, y eso supone una merma del 40 por ciento en el importe de la pensión que les correspondería a los 65.

En las jubilaciones por invalideces les señalo que hay diferencias, ya las verán ustedes; algunos de ustedes seguramente las conocen mucho mejor que yo.

Los porcentajes de las pensiones que se conceden a los 15, a los 30 o a los 35 años de servicio son distintas en el Gobierno de Navarra y en la Seguridad Social. En algunos casos en el Gobierno de Navarra la pensión con 35 años de servicios es el 75 por ciento, en cambio, en la Seguridad Social la pensión a los 35 años de servicio, bueno, cuando terminas tu vida laboral es del cien por cien, evidentemente.

La base reguladora de la pensión, por ejemplo, en los montepíos del Gobierno de Navarra se fija con arreglo a lo que cobras en el último año, sin embargo, en la Seguridad Social, como ustedes saben, desde los Pactos de Toledo se fija computando los quince años anteriores.

Por lo tanto, estamos con unos sistemas absolutamente complicados. Lo digo para que ustedes

comprendan que cuando se habla de intercambiar datos con la Seguridad Social se trata de algo más que de cambiarse unos disquetes. Esto es muy complejo.

La base reguladora de la cotización por el funcionario, es decir, lo que paga el funcionario, en el régimen de la Seguridad Social el trabajador paga el 4'8 por ciento, teóricamente el funcionario paga el 6 por ciento. Pero ese 6 por ciento no es sobre todas las retribuciones que percibe, sino sobre las que percibiría en el año 83, porque todo el sistema de pasivos quedó parado en el año 83, y eso es como si hoy estuviera pagando realmente el 2'31 por ciento sobre las retribuciones que tiene. Es decir, que vuelve a haber otro problema a la hora de encajar.

Y la pensión máxima en el Gobierno de Navarra no tiene tope, sin embargo, en la Seguridad Social tiene un tope, que es 3.978.000. No sé si éste es el tope del año 97 o el del año 98, pero ustedes disculparán si se ha producido ahí una confusión.

Con la pensión mínima pasa lo mismo. En los montepíos es 1.277.000, en cambio, en la Seguridad Social es 903.000, es decir, que puedo encontrarme con funcionarios que tenga sólo derecho a la pensión mínima y por este sistema puedan perder 300.000 pesetas al año, precisamente tratándose de personas que cobran cuantías muy pequeñas, porque estas son pensiones bajas. Esto es mucho más significativo, es una merma del 30 por ciento.

Las diferencias entre los funcionarios de montepíos municipales y la Seguridad Social son muy parecidas a las diferencias que hay entre el montepío de los funcionarios de la Diputación y de la Seguridad Social, pero también tienen alguna peculiaridad. Si ustedes se fijan un poco se van a encontrar con que esto también está revuelto.

Otra cuestión que hay que tener en cuenta cuando se aborde el tema de pasivos es los desequilibrios que se están produciendo en la relación activo-pasivo de los montepíos. En Navarra, en este momento tenemos 0'55 cotizantes por funcionario pasivo, es decir, estamos en una situación realmente muy mala, tan mala que en la Seguridad Social, que siempre dicen que se está muy mal, la relación es de dos cotizantes por funcionario pasivo, y la situación que tenía la MUNPAL cuando decidieron que aquello se les hundía era de 1'57 cotizantes por funcionario pasivo. Es decir, sin ganas de alarmar, porque aquí todavía podemos atender suficientemente cualquier problema durante unos cuantos años, largos años, ésta es la relación. Y también sirve para entender una cuestión que siempre me causa problemas cuando se habla de las negociaciones con la Seguridad Social. Hay quien tiene la piedra filosofal en las negociaciones, sobre todo cuando está fuera, y piensa que esto es coger y decir: como la MUNPAL. Tampoco los de la Seguridad Social son tontos, ni el Ministro ni los Secretarios de Estado y mucho menos los técnicos y funcionarios. Por lo tanto, ellos saben que cuando la MUNPAL se incorporó su relación activo-pasivo era 1'57. Yo no les puedo engañar, cuando ellos miran mis papeles ven que la relación de lo que pretendo endosar a la Seguridad Social es 0'55. Es decir, que cuando alguien diga que como la MUNPAL porque esto es sencillísimo; si la relación fuera la misma, evidentemente, tendríamos nuestras expectativas mejor defendidas y más defendibles.

En la relación de inputs *a* outputs *en los montepíos en Navarra en el año 96 –esto es escalofriante, claro, son cifras para no dormir– nosotros abonamos a los funcionarios desde los montepíos 4.500 millones y cobramos de los funcionarios como aportaciones 136 millones. Esta es la relación. En Navarra, en el año 96, en relación con el montepío general, la relación es un poco mejor, pero también es muy mala, es decir, nosotros hemos desembolsado 3.800 millones y hemos recuperado por la vía de las cuotas que pagan los funcionarios 240 millones de pesetas. Por tanto, hay ahí un desequilibrio que realmente es importante.*

Para comprender el marco en el que nos estamos moviendo, considero que es interesante que ustedes reflexionen sobre que la Seguridad Social de antes de los Pactos de Toledo y de hoy no es la misma. Baste leerse la modificación legislativa que se hizo y eso no se parece ya ni en pintura, eso es otra cosa, para bien o para mal, porque hay motivos para pensar que en algunos aspectos eso es un avance y en otros, efectivamente, es un peso.

Si en el año 93 se produjo la integración de los funcionarios de la MUNPAL –hay un anexo explicando cómo se hizo esa incorporación, para que ustedes lo tengan también– cabe pensar, lógicamente, que la pretensión de incorporación de los montepíos de Navarra debiera encontrar en la Seguridad Social una fórmula equivalente. Hasta ahí también llega el Consejero de Presidencia y de Administración Local. En estos momentos, nuestros montepíos son los únicos que en España no están ya integrados en el régimen general de la Seguridad Social, estamos solos. El último en incorporarse ha sido el montepío de empleados de notarías, que tampoco era muy nutrido, pero que tiene su gente, y que se ha incorporado a la Seguridad Social en abril del 98. Nosotros, de alguna forma, es bien cierto que hemos estado esperando a que todo el mundo esté ya en la Seguridad Social, porque forma parte de la estrategia de la negociación, porque así, en cualquier caso, lo que hagamos no sentará ningún precedente.

Sin embargo, la situación económica actual, la política financiera del Gobierno y del Estado para alcanzar la plena integración en la Unión Europea,

sobre todo este asunto del euro, y, finalmente, los recientes Pactos de Toledo nos hacen presumir –y yo diría temer– que las posibles condiciones de integración de nuestros montepíos en el régimen general de la Seguridad Social no sean las mismas que dicha entidad facilitó a la MUNPAL en el año 93. Ya les he explicado que, además, hay un asunto de rigor técnico que automáticamente sacan los técnicos de la Seguridad Social, y es que la relación cotizantes-activos y receptores-pasivos no es la misma que la que se produjo en el año 93 para la MUNPAL. En aquellos momentos, la relación de los montepíos de Navarra era mejor que la de la MUNPAL, es decir, quizá por eso al final no nos incorporamos.

En cualquier caso, ya que no puedo hablar de qué negociaciones hay, porque en este momento no hay negociaciones, por lo menos puedo decir en qué principios se van a basar estas actuaciones. Evidentemente, en el pleno respeto a la autonomía municipal, como no puede ser menos; en el respeto máximo de las expectativas de derecho de los funcionarios; en el respeto absoluto de la cláusula de voluntariedad, es decir, aquí no se va a pasar a nadie que no quiera pasar, si hay que dejar un testimonio de los montepíos se dejará, lo que pasa es que, naturalmente, las condiciones de incorporación se supone que serán atractivas para los funcionarios; en la máxima transparencia de la información de representantes de los trabajadores y de las patronales, de los que pagan la cuota patronal; en la búsqueda de un amplio consenso sindical y parlamentario, a través de la participación en la negociación; y en la salvaguarda de la viabilidad económica financiera de los Presupuestos públicos, no sólo de los del Gobierno de Navarra, sino también de los de los ayuntamientos.

He querido subrayar, como conclusión, que éste es un asunto de todos juntos, que el que no empecemos todos juntos a estudiarlo no quiere decir que no nos vayamos a encontrar todos juntos en la solución. He recibido peticiones de algunas centrales sindicales, de la Federación Navarra de Municipios y Concejos en el sentido de participar desde el primer minuto. Yo agradezco eso muchísimo, estoy encantado de que haya gente que quiera tomar esta cruz y que quiera trabajar en este asunto, pero no es posible desde el principio, porque todavía no hemos empezado. En este momento, estamos afilando los lapiceros, haciendo los números correspondientes, perfilando los pliegos de condiciones, cuestiones para las que les aseguro, sin ninguna petulancia, que no necesitamos colaboración, es decir, para explicitar los datos del personal, cotejarlos con los de la Seguridad Social, buscar los estudios, las medias, etcétera, no la necesitamos porque los funcionarios del Gobierno de Navarra tienen costumbre y medios para hacer ese trabajo. Pero hay un momento en el que nos vamos a encontrar juntos. Evidentemente, el Gobierno no puede hacer esto solo, ni por la carga de popularidad que pueda dar ni por la de impopularidad que pueda arrostrar, y, por lo tanto, como además tenemos un alto porcentaje de riesgo como otros gobiernos que ha intentado lealmente resolver el problema y no lo han podido resolver, habrá un momento en el que todos nos tendremos que retratar aquí y ver si hemos tenido acierto o no.

Lo que sí les puedo asegurar es que desde el Gobierno, desde mi persona, este trabajo es absolutamente sincero, serio y comprometido. Les tendré al corriente de cualquier opción que pudiera configurar, la debatiremos, estoy dispuesto a escuchar sus alternativas y, en cualquier caso, entre todos, porque al final necesitaremos una ley y nos tendremos que encontrar necesariamente, y habrá que firmar un acuerdo tipo convenio colectivo con el personal, nos encontraremos a través de nuestras representaciones políticas, sindicales y organizativas en el Gobierno.

No voy a decir nada sobre los anexos. En el anexo 1 les explico cómo se produjo la integración de la MUNPAL en la Seguridad Social, cuáles son los datos técnicos de esa integración, datos que creo que nunca se habían hecho públicos. Les explico cuál es el actual sistema del reparto de cargas del montepío municipal con los ayuntamientos. Les adelanto que estoy absolutamente de acuerdo con ustedes en que es un sistema absolutamente injusto que hay que cambiar, pero hay que cambiarlo cuando tengamos alternativa, porque, si no, eso no es cambiar, eso es cerrar. Tampoco creo que nunca se haya explicado de una forma tan concreta cómo funciona ese reparto. Y en el anexo tercero les adelanto, para que de alguna forma ustedes puedan imaginar qué puede ser el futuro, qué hipótesis de trabajo se pueden manejar en estos momentos respecto de la integración de los montepíos municipales. Son hipótesis, yo les ruego que las tomen como lo que son: borradores, intentos, y que se procure entre todos hacer el menor uso de choque esta información. Lógicamente, estoy a su disposición para responder a las preguntas, atender valoraciones y los posicionamientos que ustedes consideren conveniente formular.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Consejero. Vamos a suspender la sesión durante diez minutos para que preparen sus preguntas.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 18 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 29 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Señorías, reanudamos la sesión. ¿Grupos que desean intervenir? Señor Romeo, tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, Presidente. Primero, queremos agradecer al señor Consejero la información, porque nos parece que es bastante exhaustiva, con datos, números, etcétera, y que, en un primer vistazo, da respuesta a nuestra petición. Posteriormente, veremos si a raíz de esto tenemos que tomar alguna iniciativa parlamentaria, etcétera, eso ya será otra cuestión. También quiero agradecer que haya puesto ese otro dato que yo no había mencionado, el perjuicio directo a las personas interesadas en este tema, es decir, a trabajadoras y trabajadores.*

Quiero poner claramente encima de la mesa una cuestión, y es ese párrafo que ha comentado, que ha venido a decir: "Esto es un problema de todos y todos nos acabaremos encontrando al final", unido a esa intención, que también ha anunciado, de información, de transparencia y de comunicación a todos los agentes sociales, ayuntamientos y colectivos interesados.

Me gustaría recalcar al menos tres aspectos: primero, que no espere a que se le solicite esa información, sino que en cuanto tenga algo consistente, por propia iniciativa, si hace falta, nos lo comunique primero al Parlamento. Además, que a los ayuntamientos que están directamente implicados e interesados en este tema no sólo se les tenga informados, sino que, previamente, y antes de hacer actuaciones, se requiera su opinión y su posicionamiento en este tema, y lo mismo a los trabajadores y trabajadoras, por medio de las centrales sindicales, pero, y esto es lo que quería remarcar sobre todo, que no haya ninguna excepción en ninguno de los casos, porque sabido es que por cuestiones siempre políticas se hacen excepciones que, desde luego, ni son democráticas ni ayudan a nada porque luego son origen de conflictos posteriores.

Entonces, curémonos en salud y eso de la venda y la herida que decía el señor Ciáurriz, apliquémoslo también aquí, además, por conveniencia de interés general. Que todas las partes estemos en el tema, que estemos informadas, que se nos requiera opinión cuando sea necesario y que se nos dé cumplida información sin esperar siquiera a que se le requiera dicha información. Porque el tema, como se ha visto, es viejo, largo, problemático, pero, desde luego, es absolutamente existente, y por eso tiene que ser resuelto. Yo creo que tiene que ser resuelto. Y ahí, como decía el señor Consejero, estamos todos, pero que lo estemos desde el principio, durante y después también. Eso sí, por supuesto, cada cual opinará y expondrá sus razonamientos y su propia ideología y filosofía, pero el tema hay que atarlo de una vez y hay que solucionarlo y, por tanto, que no se excluya desde la Vicepresidencia a ningún agente social ni grupo político.

Y nada más, quiero reiterar el agradecimiento por tanto dato como nos va a facilitar, desde luego, un estudio bastante pormenorizado; y, por supuesto, si a esa conclusión llegamos, tomar iniciativas parlamentarias mucho más meditadas, estudiadas y encauzadas, eso sí que lo voy a adelantar desde ahora, encauzadas a la solución del problema. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Romeo. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): *Bien, de lo que no hay duda es que la información que hasta ahora hemos producido en relación con este asunto, que es el estudio que encargué inmediatamente después de la toma de posesión en relación con la situación de los pasivos, ese documento de 148 folios, se entregó a todos, es decir, no me consta que haya habido ninguna discriminación. La han recibido a través de las centrales sindicales, y si algún miembro de la Comisión necesitara ese estudio, porque no le ha llegado a través de los canales de representación sindical, no tiene más que llamarme por teléfono y pedírmelo, y se lo facilitaremos en cuanto lo fotocopiemos, porque en este asunto no hay, ni en ningún otro, pero especialmente en éste, ningún interés ni ninguna conveniencia en negar información.*

Evidentemente, cuando haya algo que comunicar que tenga una cierta enjundia, no en el proceso de deliberación o de análisis de la documentación, sino cuando ya como Consejero y con el equipo de técnicos con el que estoy trabajando haya podido llegar a una primera aproximación, yo buscaré contacto con quienes luego me van a juzgar, esto es claro, para ver por dónde, si los caminos están muy torcidos o están muy rectos, pero, en este momento, la verdad es que no tengo mucho más que comentar con ustedes sobre este asunto.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Consejero. Señor Uriz.*

SR. URIZ LANZ: *Gracias, señor Presidente. Voy a repetir lo que ha dicho el compañero señor Romeo en cuanto a la exhaustividad del informe que nos ha presentado el Consejero y, en ese sentido, nuestro grupo también se lo agradece. Suele ser habitual que las informaciones que el Consejero señor Gurrea da al Parlamento sean muy claras, exhaustivas, de manera que suelen dejar poco espacio para las preguntas, la mayor parte de las preguntas están resueltas en el informe.*

Se puede no coincidir con el señor Gurrea, y ocurre con bastante frecuencia, en cuanto a los presupuestos, a las hipótesis que sostienen sus informes, pero eso da lugar a debate más que a preguntas en una sesión meramente informativa. Yo reconozco que me ha ido contestando prácticamente todas las que me venía formulando desde que leí ese informe que suministró a las centrales sindica-

les y que data de finales del año pasado. No obstante, ya que no son preguntas nuevas, yo le pediría que ratificase un par de cosas que nos ha dicho.

La primera consiste en que yo tenía la duda o la pregunta de si el nuevo sistema que se pueda establecer para cubrir los derechos pasivos de los funcionarios se impondría a la voluntad de los funcionarios. Creo que el señor Gurrea ha dicho, y esto es lo que yo le rogaría que repitiese, que aquellos funcionarios que no quieran cambiar de sistema, que prefieran permanecer en la caja de jubilación si son funcionarios del Gobierno de Navarra en lugar de en el régimen general de la Seguridad Social, porque a algunos funcionarios, indudablemente, les puede convenir dados sus derechos adquiridos o expectativas de derecho, como se dice en el informe y ha dicho el señor Gurrea, pues que se les va a respetar. Yo le rogaría que ratificase esa aseveración, si es que eso es así.

Y le haría una segunda pregunta. A mí me parece que de la lectura de la Ley 13/83, del Estatuto del funcionario, se desprende que no es necesario traer al Parlamento el nuevo régimen de derechos pasivos, sino que podría formalizarse en norma de desarrollo de la Ley 13/83, y por tanto, podía quedar fuera de la discusión parlamentaria. El Consejero ha insistido varias veces en que éste es un asunto de todos y que lo va a traer aquí. Yo le pregunto si lo va a traer como una cuestión para debatir porque, efectivamente, la va a formalizar en una ley y no en un decreto, o si la va a traer de una manera meramente informativa. Esta sería la pregunta le que hago. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Uriz. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): *Gracias, señor Presidente. En la primera parte de su exposición ha venido a decir que, efectivamente, por lo menos las preguntas que un tema como éste sugieren a vuela pluma están contestadas. Evidentemente, si después de estar veinte años trabajando en el Parlamento no sé contestar a las dudas que yo mismo he tenido durante ese tiempo.... En algunos casos acabo de tener las respuestas en los últimos meses, o sea, no lo había entendido, y, hombre, no sería justo con ustedes, es decir, lo que yo descubra que he estado persiguiendo en los últimos veinte años lo tengo que poner en comunicación de los demás.*

Evidentemente, una cosa son los hechos y otra cosa son las opiniones. En un informe como ése, evidentemente, yo no soy un técnico, soy un político, y además un político profesional, a mucha honra, absolutamente profesional. Y, por tanto, en ese informe hay hechos y hay opiniones. Les aseguro que los hechos son muy tozudos, es decir, que tienen su contraste, salvo algún error que siempre se puede deslizar. Las opiniones, evidentemente, usted tiene la obligación de discutirlas, unas son las mías y otras son las de usted. Algunas veces coincidimos.

Respecto de lo que me pide que ratifique, no tengo ningún inconveniente, es decir, en este trabajo, que es un trabajo que va a tener que ser necesariamente muy oscuro, muy sordo, de pocas salidas al tejado, lo que tengo claro es que no se puede modificar este régimen sin respetar la condición de voluntariedad, otra cosa es que el Gobierno y el Parlamento tienen medios, muchos medios, para estimular esa voluntariedad. Tienen muchos, no es éste el momento de hacer una relación de los medios que puede utilizar, medios positivos, no coercitivos, de estímulo, y espero que en todo caso sean muy pocos los que, si se sabe hacer esto bien, encuentren que sus derechos están mejor protegidos en el régimen anterior, sobre todo se tratará de personas que tienen muy próxima la jubilación y que no quieren estar al albur de lo que salga en el debate parlamentario o de volver a calcular sus planteamientos anteriores. En ese caso, el montepío puede subsistir con muy poca gente, como una carga en la que el déficit será tremendo, porque las aportaciones serán muy bajas y los pagos serán muy caros, pero que habrá que mantener si realmente queremos que los funcionarios se fíen de la Administración. Este es un problema. La credibilidad de la Administración para mí es un tema de gran interés y creo que a veces, modificando en ese ius variandi, *pues se va a la confianza de los funcionarios, de los propios ciudadanos porque no saben a qué atenerse. Es bien cierto que no hay régimen que cien años dure, pero es que aquí algunas veces y en algunos aspectos los regímenes duran muy poco tiempo y a veces sin una causa suficientemente motivada. Por tanto, reitero mi planteamiento, lo que he escuchado al Gobierno que son los principios básicos, eso es lo que el Gobierno piensa sobre esta cuestión, mantiene la voluntariedad. Y, por tanto, permitirá en todo caso la existencia de un montepío bien como como existe, o externalizado, pero, en cualquier caso, existirá.*

En cuanto a si las modificaciones deben hacerse mediante un reglamento o mediante una ley, creo que fue en la primera o en la segunda legislatura del Gobierno del Partido Socialista cuando esto se debatió profundamente. Como quiera que la perturbación que se causa es muy grande en relación con derechos en algunos casos, en la mayoría de los casos con expectativas de derecho, se entendió entonces, y supongo que se seguirá entendiendo ahora, que la formalización de este nuevo modelo en relación con los montepíos requerirá una ley. Bien es sabido que los gobiernos, sobre todo los minoritarios, si pueden no van al Parlamento, o sea, que si al final fuera posible, porque la Asesoría

Jurídica Central, cuando se le consulte cómo se formaliza esto, dice que se puede hacer mediante un reglamento de pasivos, se hará mediante un reglamento de pasivos, pero creo, por la información que tengo, por lo que yo he podido leer y por lo que he podido comentar con otros, que, en cualquier caso, la perturbación es importante y habría que ir a una ley, entre otras razones porque procesalmente es más conveniente implicar a todo el Parlamento que arrostrar la popularidad o impopularidad –ya sabe usted a qué me estoy refiriendo– en relación con el trabajo de un gobierno que es el que hace el reglamento, y luego, que todos los demás simplemente se dediquen a buscarle la punta. Por tanto, lo más probable es que esto se formalice mediante una ley. Si yo en ese momento siguiera teniendo la responsabilidad de recomendar al Gobierno cómo, diría que mediante una ley, aunque el estatuto diga que mediante un reglamento, porque bien es sabido que, por aquello de que quien puede lo más puede lo menos, haremos un reglamento de pasivos, pero después de hacer una nueva ley de pasivos. O sea, que no iremos en ningún caso en contradicción con la ley 13/83, porque siempre habrá que hacer un reglamento de pasivos, lo que pasa es que ese reglamento desarrollará el Estatuto de la función pública y la ley de pasivos. Es decir, será un reglamento que fusione los dos textos. Eso es lo que hasta ahora he podido averiguar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Consejero. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Yo voy a reiterar lo mismo que han manifestado los anteriores portavoces. Nuestro grupo también piensa que, desde luego, la información e incluso los datos analizados son merecedores, además, de un segundo análisis. Nosotros agradecemos y pensamos que la información, desde luego, ha sido exhaustiva por parte del señor Consejero. En un primer momento, y dada toda la explicación que nos ha dado aquí, estaríamos en una fase técnica y el Gobierno de Navarra con sus técnicos tiene la suficiente capacidad para elaborar un estudio significativo que dé paso a una primera aproximación, con lo cual, nosotros consideramos que es suficiente lo que se está haciendo hasta este momento.*

Cabrían otros análisis. Por ejemplo, ¿por qué Navarra ha sido la última en incorporarse? Sé que aquí se ha dicho que ha habido intentos de sucesivos gobiernos, pero, por las razones que sea, yo creo que ésta es una historia que se ha ido complicando cada vez más. Evidentemente, hay un porcentaje que cada vez ha ido más en desfavor de una mejor negociación de este tema, como fue el caso del montepío que se ha mencionado, MUNPAL, que cuando pasó había una relación de 1'55 para cada funcionario pasivo. Evidentemente, ahora la relación es mucho más desfavorable, con lo cual, la capacidad de negociación también es mucho más difícil y, evidentemente, el señor Consejero, inteligentemente me parece a mí, ha querido implicar no solamente a sindicatos, ayuntamientos y a los propios funcionarios, sino además a este Parlamento, lo cual es de agradecer y ojalá fuera así en todas las ocasiones, como también es de agradecer su voluntad de comparecer aquí por propia iniciativa en el momento en que tenga una primera aproximación.

Nosotros pensamos que en ese momento no debemos avanzar más ni siquiera introducir elementos hasta que no haya una primera aproximación, y hasta que también oigamos cada grupo, como oiremos, evidentemente, opiniones de los propios sindicatos. Y sobre lo que se ha comentado aquí respecto a que se tendría en cuenta la voluntad de algunos funcionarios que quisieran permanecer en los montepíos, evidentemente, en una primera ojeada hemos visto que había categorías o parte de los funcionarios en montepíos que no tenían un tope máximo –en la Seguridad Social hay un tope máximo y algunas veces incluso nuestro propio grupo ha pensado que sería interesante que hubiera tal tope– y va a ser muy difícil convencer a esas personas que ahora mismo tendrían un tope superior a los 3.900.000, y no sé cuál sería la manera de estimularlo. Pero como éste es un proceso abierto y en primera instancia la voluntad es que sea participado por todos, pues confiaremos en que esto sea así.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señora Arboniés. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): *Creo que hay tres cuestiones que son nuevas, lo digo por no incidir en cosas que ya han sido habladas. En primer lugar, yo tengo que ampliar la información en el sentido de decir que hemos optado por que los estudios que se están haciendo no nos cuesten ningún dinero, es decir, de este asunto no se va a aprovechar nadie. Este es un asunto muy serio, tenemos técnicos suficientemente capacitados, la Seguridad Social los tiene también y nos vamos a aprovechar de esa información.*

Los bancos y las compañías de seguros también tienen técnicos muy competentes. Como ahí tienen ellos una expectativa de posible negocio, por lo menos los estudios que nos los hagan gratis y en ese sentido estamos trabajando. De momento, no se ha hecho ninguna previsión de gasto ni para estudios actuariales ni para ningún otro estudio, es decir, se están produciendo en condiciones de voluntariedad y de gratuidad. El hecho de que sean gratis no quiere decir que sean peores. Ustedes saben que cuando hay técnicos que quieren trabajar, que el tema les apasiona, y he encontrado gente realmente apasionada en estos asuntos, incluso hay

una central sindical que tiene técnicos en esta materia y están haciendo el trabajo por su cuenta, nos están planteando cuestiones que nos hacen pensar, porque las ópticas son distintas, y entonces, cuando se encuentran personas con ópticas distintas, al final eso te ayuda a ver más complejo o más sencillo el problema.

La segunda cuestión era por qué nos hemos quedado los últimos. Usted no tendrá responsabilidades, porque lleva poco tiempo en el Parlamento, yo asumo la mía, he estado en la oposición la mayor parte de mi trabajo parlamentario, es decir, esto de estar en el Gobierno es una cosa rara para mí, pero asumo la parte de responsabilidad que me corresponde, no pongo ninguna crítica para quienes han tenido la responsabilidad de gobernar y no han aceptado. Yo sé que éste es un problema muy complejo, pero en lo que respecta a los últimos dieciocho o veinte meses, que no sé cuántos llevo, le diré que me ha parecido que era una estrategia interesante esperar a que nos quedáramos realmente los últimos, es decir, que si estaban negociando su integración, creo que eran tres colectivos, uno de ellos en relación con algo de sacerdotes, yo he preferido esperar a que ya hubieran negociado todos. Ahora no hay ningún precedente, ésta es una situación singular, que es el terreno en el que Navarra sabe jugar sus bazas de la negociación y aquí no hay precedente para nadie. Los convenios de incorporación que han firmado otros no se pueden revisar, porque están aceptados por ambas partes y han sido aprobados mediante decreto legislativo, porque hasta ahora las incorporaciones se aprueban mediante decreto legislativo, y nosotros trataremos de aprovechar también algo que creo que se va a producir en breve, y es que en la legislación que está en este momento en curso, en debate, las incorporaciones, como ya no hay, se podrán hacer mediante decreto y, por tanto, espero que sea más fácil esta negociación al final.

Creo que la cuestión de los montepíos se ha ido complicando, pero no al ritmo que se esperaba o que se temía en el año 83, es decir, cuando veo el estudio actuarial, que son varios cajones y varias carpetas de anillas tremendas del año 83 –es el primer estudio actuarial que tuvo en sus manos el Gobierno–, veo que las consideraciones eran mucho más pesimistas de lo que realmente está ocurriendo. En principio no tenemos motivos para pensar que las cosas se estén complicando más, salvo en una cosa, pues no se están complicando para la Hacienda de Navarra, pero hay un componente social muy grave, por eso no podemos estar tranquilos diciendo: la perspectiva es que esto se está menoscomplicando, *porque se están jubilando todos los años doscientos trabajadores y en la mayoría de los casos estos trabajadores se están jubilando con una banda de 800.000 a 1.000.000 de pesetas menos que lo que les correspondería con las mismas retribuciones si las hubieran cotizado a la Seguridad Social. Aunque es verdad que hubieran pagado más de cuota personal, de cuota obrera para entendernos, no hay proporción, porque cuando he calculado cuánto hubiera tenido que pagar un trabajador en los últimos años por esa diferencia de cuota que paga de menos a los montepíos, la cantidad es despreciable. Todos pagarían* ipso facto *esa diferencia para cobrar la pensión de la Seguridad Social.*

Efectivamente, la tercera cuestión es la de la voluntariedad. Alguien puede decir –y seguro que lo dirá, porque esto sí que es como la ley de Murphy, pero me adelanto y punto, porque es mejor jugar enseñando que tienes una sota, y el problema de la voluntariedad puede ser alabado por algunos, pero tiene la pega de que alguno le sacará la punta al lápiz–: claro, esto es para proteger a los del nivel A, porque en la Seguridad Social están topadas las pensiones en 239.000 pesetas y como aquí las pensiones son más altas, esto es para proteger a los del nivel A. Pues mire usted, si esto fuera para los del nivel E yo seguiría pensando lo mismo, para mí ésta no es una cuestión de quiénes son o quiénes no son, y nos llevaremos sorpresas con algunos porque hay situaciones muy concretas de personas que tienen quinquenios acumulativos, etcétera, que están en rangos inferiores en la escala de niveles y que cobran bastante más que en la Seguridad Social y que optarán, evidentemente, porque harán sus números. Mi propósito es que, llegados a ese momento, la Administración foral facilitará a cada uno de los trabajadores una ficha diciéndole cómo va a quedar en un régimen y en otro. Y ése es el mejor sistema, es decir: mire usted, si usted va a esto, esto va a ir aquí y esto allá... Se monta una oficina informativa y se explica hasta la saciedad, porque no se le puede pedir a un trabajador que en media hora o en una hora decida el futuro de los próximos quince años. Es decir, la decisión de esta cuestión es muy dura, por tanto, para evitar toda esa complejidad, en principio, el Gobierno está decidido a considerar que la incorporación a un régimen o a otro, en el sentido de que me quede como estoy, será voluntaria. Yo creo que he tocado las tres cuestiones que más le habían preocupado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Consejero. Señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. La verdad es que éste es un tema de los que, creo que por desgracia, llevan muchos años en este Parlamento. Como decía el señor Gurrea, lo hemos conocido y lo hemos visto muchas veces. Quizá en los últimos tiempos ha ido pasando más un cierto Guadiana y aparecía casi exclusivamente en los Presupuestos, como un elemento siempre sugestivo*

para poder tratarlo en relación con lo que se estaba o se podía estar haciendo.

Yo creo que aunque en parte, como decía el señor Gurrea, se puede estar ahora en una situación, desde el punto de vista económico, a lo mejor no peor que la del 83, eso también es relativo. Es decir, que a lo mejor los estudios actuariales de entonces, que funcionaban con un IPC y con unos incrementos salariales absolutamente distintos a los de los últimos años daban unas perspectivas muy distintas. Pero la verdad es que creo que también se han ido tomando algunas decisiones que han complicado el asunto, no sé si para tener una mejor o una peor solución, pero han complicado el asunto, y algunas de ellas ya se han dicho.

Por una parte, está claro que la decisión en el año 93, y ahí sí que había responsables, de no incorporarse en la MUNPAL suponía o ha supuesto posteriormente diferencias importantes, sobre todo para los ayuntamientos en cuanto a sus cotizaciones y en cuanto a lo que tengan que aportar a esos cuatro mil y pico millones de pesetas que decía el señor Consejero, porque, evidentemente, las condiciones en las que la MUNPAL entró en la Seguridad Social eran no solamente beneficiosas, sino que además siguen siendo beneficiosas. Según mis informaciones, incluso la sobrecuota que estaban obligados a pagar durante veinte años a partir de este año 1999 –ya digo que son informaciones que a lo mejor están alejadas de la negociación o del conocimiento expreso dentro de la Seguridad Social–, me da la impresión, se está intentado renegociar. Quiero decir que a lo mejor ese 8'20 por ciento de incremento que se pactó entonces como consecuencia de la incorporación, sin abonar ni una sola peseta los montepíos a la Seguridad Social por todo lo anterior, incluso se está intentado renegociar.

Por tanto, sí que hay un hecho fundamental, que fue en el año 93, y ahí la responsabilidad sería de quien fuera, de que no se estableció el sistema correspondiente para que los montepíos –y estamos hablando de montepíos de funcionarios municipales en estos momentos– pudieran tener esa incorporación. Yo creo que hay dos cuestiones bastante distintas, que a lo mejor se mezclan en el informe que nos acaba de decir el señor Vicepresidente, y a mí me parece que sería importante, de cara al futuro, diferenciarlas con cierta claridad: por una parte, ésta que hace referencia a los funcionarios municipales; y, por otra parte, la otra, que puede ser más complicada porque, en definitiva, tiene otro tratamiento, que hace referencia a los funcionarios de la propia Administración foral, es decir, del Gobierno de Navarra o de lo que no es funcionario municipal.

Yo tenía noticias de que la negociación estaba más avanzada de lo que ha dicho el señor Gurrea en relación con esos principios todavía de estudios y de planteamientos previos. Me daba la impresión de que había habido ya contactos de cierta altura, para entender que Navarra tiene derechos, yo creo que perfectamente defendibles, para incorporarse en este sistema de montepíos municipales en las mismas condiciones que lo hizo la MUNPAL en su momento. Y la diferencia o no de relación entre el funcionario y no funcionario es un tema que, teniendo en cuenta el número de funcionarios afectados en Navarra en relación con el conjunto del Estado y el hecho de que desde el año 93 todos los funcionarios nuevos vayan cotizando a la Seguridad Social directamente, puede ser argumento suficiente también. Por lo menos desde fuera –decía el Consejero que la piedra filosofal cuando se está fuera parece que se tiene más fácil– las informaciones que dan algunos a este respecto ponen de manifiesto que no habría excesivas complejidades para que esos montepíos municipales pudieran incorporarse en condiciones similares o idénticas a las de la MUNPAL en su momento.

Quizá aquí no es que el señor Consejero se esté poniendo la venda antes de la herida, yo creo que en ese aspecto lo que está haciendo es, quizá, exponiendo en toda su crudeza cuál es la situación, y el tiempo dirá si es verdad o no, me guardaré el Diario de Sesiones, que en el mes de diciembre, enero y poco antes de las elecciones, a lo mejor anuncian un acuerdo con la Seguridad Social en relación con este tipo de funcionarios, porque usted conoce perfectamente, mucho mejor que yo, lógicamente, la opinión por lo menos de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, la tiene que conocer y la conoce perfectamente, y su opinión es que este tema está mucho más maduro de lo que se ha podido plantear aquí. No sé si tienen razón o no. Es decir, yo les he oído en privado, y me gustaría que dijeran eso mismo en público, pero da la sensación de que ese tema puede estar a lo mejor, y ojalá sea así, más próximo a una solución.

En relación con los planteamientos de actuación futura, ya digo que yo pensaba que el tema estaba un poco más avanzado, hay alguna cosa que a mí por lo menos me produce una cierta duda. Ya ha planteado la señora Arboniés algo en relación con el tema de la mutualidad, pero ésa es una cuestión, también desde mi punto de vista, discutible, pero también la identidad que hace el Consejero en lo que dice o habla del respeto máximo a las expectativas de derecho. Yo creo que lo que sí debemos tener es un respeto máximo a los derechos, pero las expectativas de derecho, y de eso yo creo que hay suficiente jurisprudencia del Tribunal Constitucional, son otra cosa, y desde un punto de vista político a lo mejor pueden tener una trascendencia, pero desde un punto de vista legal y, sobre todo, desde un punto de vista de la situación real, a lo mejor

tienen que tener otro tratamiento. Es decir, que yo no sé si se ha roto la credibilidad de la Administración como consecuencia de que la Seguridad Social ha modificado recientemente, por ejemplo, los años de cotización o que ha pasado a autónomos a un tipo de empleados de alto standing *que eran de la Seguridad Social, etcétera, sin ninguna clase de compensación. Quiero decir que a lo mejor hay que tomar alguna decisión en su momento que no tiene por qué ser absolutamente de respeto máximo a esas expectativas de derecho, porque creo que si no podríamos hacer poco.*

Ya se ha anunciado también y se han dicho los reiterados intentos de algunos grupos parlamentarios de establecer unos límites en el tope de las pensiones en Navarra, en cuanto a su incremento e incluso ha habido también peticiones en cuanto a su reducción a la Seguridad Social. Nosotros no hemos sido partidarios de esa reducción, porque creíamos que ése sí era un derecho adquirido, pero sí, desde luego, de establecer topes en cuanto a los incrementos del IPC en relación con otros funcionarios, y ésas cuestiones no han prosperado en los Presupuestos, y, por tanto, han ido creando también otra situación. Yo estoy convencido de que de los doscientos funcionarios de la Administración foral que dice que se jubilan cada año, a lo mejor unos cuantos, y por eso hay que solucionar lo más urgentemente posible la situación, se jubilan en unas situaciones peores que en la propia Seguridad Social, pero habrá unos pocos también, muy pocos, pero que sí son algunos los que se están jubilando en unas condiciones muy superiores a las que pudieran tener derecho como consecuencia de sus pagos a la Seguridad Social.

Por tanto, yo entiendo que la información ha sido interesante, me parece que es bueno que haya salido a la luz en este momento, porque debe haber noticias de este tema en no mucho tiempo, y espero que al final entre todos podamos buscar alguna solución. Pero, en cualquier caso, siguiendo la propia filosofía que decía el Consejero, si lo tenemos que hacer entre todos, si tenemos que contar con todos, yo le pediría que cuanto antes, en cuanto termine esos estudios y en cuanto pueda tener alguna cosa más clarificadora, llame a la Comisión negociadora, a las personas que puedan tener acceso a la propia negociación directa en Madrid, no solamente a los sindicatos, sino también a la propia Federación de Municipios, representante de los municipios que en este momento podrían verse muy beneficiados por un acuerdo de similares características al conseguido en su momento por la MUNPAL.

Como decía el Consejero, desde fuera es muy fácil ver todo. Si sus informaciones y planteamientos, a lo mejor, no son reales o son muy optimistas los que nos transmiten a nosotros, pues lo que sí podríamos hacer es evitar esas especulaciones teniendo presencia directa en las negociaciones. Por tanto, entendemos que sería bueno que cuanto antes se creara por parte del Consejero esa colaboración externa que ha pedido, que no nos la pida al final, sino que desde el principio tenga la posibilidad de incorporar a alguien que también pueda dar su opinión y su punto de vista y que no sea sola y exclusivamente la que pueda tener el Gobierno.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Ciáurriz. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): *Yo creo que la cuestión fundamental de las que ha planteado es la de la responsabilidad, es decir, una cosa es la participación y otra cosa es la responsabilidad. La responsabilidad de la negociación, una vez que se inicia, la tiene y la asume el Gobierno, para bien o para mal. Y, en cualquier caso, en la formalización de las propuestas de negociación es donde, efectivamente, todos los afectados, todos los implicados tienen su sitio. Creo que éste es un proceso que está muy estudiado en la teoría de las organizaciones y sólo los que quieren enredar y no solucionar suelen buscar otros caminos como es: no, nosotros tenemos que negociar, que es una canción que oigo desde hace diez años: como nunca negocian, pues nunca solucionan. Pero la verdad es que han tenido mil oportunidades durante diez años y no lo han resuelto. Esta es la verdad. Pero yo no les quiero echar culpas, digo: bueno, pues no lo han resuelto y tienen sitios y posibilidades.*

La cuestión de la Federación, fíjese si es fácil tomar contacto, por ejemplo, con la Federación Española de Municipios y Provincias y hacer ahí una piñata. No se ha hecho nada, yo no he visto nada y cada vez que los gobiernos, porque han sido varios, han intentado hacer algo, al final siempre ha salido alguno que dice que tiene la solución y espanta la solución. Porque le digo con toda claridad, señor Ciáurriz, que las cosas irán discurriendo, y el que crea que necesariamente va a conseguir la misma propuesta que la MUNPAL irá al más rotundo de los fracasos, que es lo que les ha pasado a todos los que han planteado ante la Seguridad Social la misma fórmula que la de la MUNPAL. Ese es todo el comentario que tengo que hacer sobre ese asunto. Si podemos obtener igual que la MUNPAL, pues igual que el de la MUNPAL, pero si no obtenemos igual que la MUNPAL ¿qué hacemos? ¿Nos volvemos, como se han vuelto todos los gobiernos hasta ahora, o negociamos? Porque eso no es negociar, eso sería decir: oiga, lo de la MUNPAL. ¿Eso es una negociación? Eso es decir: oiga, esto es el trágala, esto o... Bueno, pues lo que ha ocurrido es que no ha habido negociación. Y aquí están padeciendo muchas personas la situación actual como para que estemos jugando a

ver si tengo yo la razón, el método, la estrategia. Mire usted, la va a tener el que tiene la responsabilidad, y cuando haya fracasado, ya reconoceré que he fracasado. Y como si he fracasado en esto y en tantas cosas vendrán esos otros a gobernar, yo seguiré viendo desde los periódicos cómo nos resuelven este problema. Pero, en fin, éste es otro asunto.

Yo no creo que haya una oportunidad mejor para negociar esta cuestión que este momento, precisamente, cuando no hay ningún montepío, todos están incorporados a la Seguridad Social, cuando estamos en un período de bonanza económica, es decir, en este momento, estamos levantando cabeza en materia de Hacienda Pública, cuando además el Convenio Económico ha resuelto una serie de problemas que había y que, de alguna forma, era una hipoteca, una carga sobre nuestro propios bienes reales. Y, probablemente, nos venga Santa Rita a ver con que esa fórmula tan maravillosa de la MUNPAL, los que no la quieren son los que la firmaron, es decir, les parece durísimo, y en este momento están organizando un bochinche los funcionarios que pasaron de la MUNPAL a la Seguridad Social, los patronos, sobre todo, los que están pagando ese sobrecoste del 8'20 por encima de la cotización normal, porque dicen que ha hundido la financiación municipal. Entonces, probablemente, si ahí se mueve la pelota, pudiera haber una oportunidad de decir: oiga, pues nosotros entonces no estuvimos, pero si ahora tocan ustedes lo que fue la relación contractual entre los patronos, en este caso los ayuntamientos del resto de España en la MUNPAL, y la Seguridad Social, nosotros estamos al quite, que puede venirnos Santa Rita a ver.

Efectivamente, yo no he hablado en ningún momento de algo que también es importante, que es que creo que una de las cuatro o cinco razones por las que se ha fracasado en la negociación del tema de los montepíos con anterioridad es porque se ha querido resolver de una tacada todo el problema de los montepíos, y no es soluble. Es un lío de tal naturaleza que habrá que tener la habilidad suficiente, y que Dios me la dé en ese momento o se la dé a mis compañeros de gobierno, para escapar con un montepío, resolverlo, que eso sirva a estímulo a otros y, bueno, pues ya vendrá otro gobierno que resolverá el siguiente montepío. Es decir, que eso habrá que hacerlo, y probablemente muchas cosas más que en este momento la verdad es que no sería de mucho fundamento decirlas, porque serían improvisaciones y, por tanto, no serían justas con la importancia de este asunto.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Consejero. Finalizada la primera ronda, ¿hay alguna intervención más? Entonces, damos por finalizado este punto. Agradecemos la presencia del Consejero y suspendemos la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 13 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 25 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio que analice las horas extraordinarias que se hacen en la Administración Foral, presentada por el Sr. Landa Marco (Mixto).

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Señorías, se reanuda la sesión. Pasamos a debatir el segundo punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio que analice las horas extraordinarias que se hacen en la Administración foral, presentada por el señor Landa. Para defender la moción, señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Se han debido de cansar mucho en el primer punto, han quedado muy agotados y ahora tenemos aquí una asistencia reducida. Bien, desde la preocupación que viene, por cierto, de bastante tiempo atrás con el tema de la realización de las horas extraordinarias en el seno de la Administración foral, nos preocupa, como creo que preocupa a todos los grupos parlamentarios, la situación de realización de horas extraordinarias en el seno de la Administración foral.*

Los datos que vengo recogiendo desde el año 93 nos dicen que ha ido produciéndose un incremento en la cantidad de horas extraordinarias que se han venido realizando en el seno de la Administración, que en el año 97 se pagaron 120.680.000 pesetas por 67.260 horas extraordinarias que se realizaron, y además, si entramos a revisar detenidamente dónde se realizan, aproximadamente el 50 por ciento de esas horas extras corresponden a sólo dos departamentos: Presidencia e Interior y Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Si tomamos los cinco últimos años como base para hacer un poco ese repaso, podemos ver cómo de 61.031 horas en el año 93 se ha pasado en el año 97 a 67.260 horas, o sea, no es un incremento excesivo, pero, desde luego, en lugar de reducir las horas extras se ha producido un incremento superior al 10 por ciento en relación con las horas del 93.

Por todo ello, mediante la moción que presentamos, tal y como se dice en la misma, se trataría de

conseguir el compromiso del Gobierno para acometer con rigor y con seriedad un estudio con el fin de sustituir todas las horas extraordinarias susceptibles de poder ser sustituidas con contratación de nuevo personal, para lo cual se plantea el punto primero, para que en el plazo de tres meses presente ante la Cámara la posibilidad de que a través de ese análisis se vean las horas extraordinarias estructurales que se realizan en el seno de la Administración, se profundice en las causas y se plantee de forma efectiva la reducción mediante la contratación de nuevo personal, si es el caso.

Con ello estaríamos dando un paso importante y si además, tal y como reza el punto tercero de la moción, se consigue avanzar también mediante mandato parlamentario al Gobierno, al que le toque en su momento negociar el próximo acuerdo con la representación de los funcionarios y de los trabajadores de la Administración Pública, insisto, si además conseguimos, como dice ese punto tercero, que el Gobierno se comprometa a que esas horas coyunturales, imprescindibles, que tengan que seguir realizándose en el seno de la Administración sean compensadas con tiempo libre, pues el tema, como decimos, estaría razonablemente resuelto. Y en esta compensación con tiempo libre no sería ni siquiera pionera la Administración de Navarra, ya que la propia Generalitat de Cataluña tiene establecido también este sistema y una parte de las horas que se realizan la compensa de esta manera. Por tanto, para nosotros ése sería un aspecto complementario también importante de cara a la Administración foral.

Quizá el tema más importante, porque estamos hablando de un volumen de horas extraordinarias que yo me atrevería a decir que no es excesivo para el número de trabajadores de la Administración pública, lo que ocurre es que están, como decía, concentradas prácticamente en dos departamentos el 50 por ciento de ellas, lo que me parece más importante, insisto, es que la propia Administración foral estaría dando un ejemplo y mostrándose más eficiente, además, con la supresión de las horas extraordinarias estructurales. No les voy a referir la cantidad de horas extraordinarias que se están realizando en estos momentos tanto en el Estado como en la propia Comunidad Foral en cantidad de empresas, sólo les diré que los datos publicados son ciertamente escandalosos en un momento en el que el esfuerzo se centra en aunar todo tipo de medidas para que sea posible fomentar el mayor número de puestos de trabajo. Las horas extraordinarias son uno más de esos aspectos sobre los que hay que incidir. Por tanto, ése es el objetivo de la moción para la que, desde luego, les pido su voto favorable.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Landa. ¿Grupos que desean intervenir a favor de la moción? Señora Abadía, tiene la palabra.*

SRA. ABADIA GAUNA: *Muchas gracias. Buenas tardes a todos. En primer lugar, le pediría al firmante de la moción que pudiésemos votar cada punto por separado. En segundo lugar, quisiera, si es posible, añadir de oficio, por abreviar la tarde, una frase al final del primer punto: "si así se desprende del estudio". Me interesa saber si está de acuerdo en votar cada punto por separado.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Eso se resuelve al final.*

SRA. ABADIA GAUNA: *Gracias. En relación con la moción presentada por don Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, sobre la realización de horas extraordinarias en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, es preciso puntualizar lo siguiente. Primero, el volumen de horas extraordinarias realizadas en la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos no es significativo en comparación con el importe total de los gastos de personal o con el conjunto de empleados a su servicio. En este sentido, las horas extraordinarias suponen aproximadamente para 1998 un 0'15 por ciento del Capítulo I del presupuesto de gastos o, por otro lado, un promedio de tres horas al año por empleado.*

Segundo. Por otro lado, y aunque la voluntad fuera de convertir en contratos estables las consignaciones previstas para horas extraordinarias, ello no sería posible debido a que la mayoría de ellas no responde a necesidades debidamente programables y susceptibles de ser cubiertas con nuevo personal, sino que obedecen a situaciones excepcionales y urgentes, derivadas de los diferentes servicios que la Administración presta y que de forma puntual y coyuntural deben ser satisfechas por el personal existente fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

Su señoría debe conocer las dificultades que existen para cubrir determinados puestos de trabajo simplemente por las características de dicho cometido, como, por ejemplo, los escoltas. En este sentido, parece obvio que dada la diversidad de sectores y puestos de trabajo distintos de la Administración en los que puntualmente se realiza alguna hora extraordinaria, no es posible en modo alguno reconvertir esas horas en jornadas completas de nuevos empleos.

Tercero. No obstante lo anterior, el Gobierno de Navarra mantiene desde hace tiempo la voluntad de intentar reducir la realización de horas extraordinarias en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos a las estrictamente necesarias, procurando, siempre

que las necesidades del servicio lo permitan, que su compensación sea horaria y no económica. En este sentido, dicho compromiso está ya recogido, al igual que en acuerdos anteriores, en el actual acuerdo firmado con los sindicatos el 1 de diciembre del 95 para el período 96-99.

En otro orden, conviene recordar que el anterior Gobierno suscribió en el convenio del año 95 un acuerdo por el que se comprometió a aprobar en 1998 una oferta pública de empleo cifrada en 350 puestos de trabajo vacantes. No obstante lo anterior, y precisamente con el fin de iniciar un plan tendente a la finalización de la eventualidad que es susceptible de tratamiento, el Gobierno ha variado con las centrales firmantes del mencionado convenio el acuerdo sobre oferta pública de empleo para 1998, incrementándolo de 350 puestos a 880. Por otro lado, está impulsando las convocatorias todavía pendientes de los años 92, 94 y 96 y que se cifran en otras 623 plazas. Por tanto, y como resumen, el número de plazas vacantes incluidas en las ofertas públicas de empleo de estos años asciende a 1.503. Y, finalmente, el Gobierno ha reconvertido recientemente 259 contratos temporales de carácter estructural en puestos de trabajo estables o fijos y los ha incluido en la oferta de empleo de 1998.

Estas medidas, tendentes a reducir de forma muy considerable la eventualidad sobre la que es posible incidir en el Gobierno de Navarra, fueron anunciadas por el Consejero de Presidencia con ocasión de su comparecencia el día 5 de febrero pasado ante la Comisión de Presidencia y, como se ha dicho, han sido ya objeto de los correspondientes decretos forales.

En definitiva, y por todo lo anterior, teniendo en cuenta que el volumen de horas extraordinarias que se realiza en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra no es excesivo, y que ya se están tomando las medidas oportunas para reducir la realización a las estrictamente necesarias, así como para igualmente reducir la eventualidad susceptible de actuación, no parece oportuno ni procedente la aprobación de la propuesta de resolución firmada por don Martín Landa Marco, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, salvo en el apartado primero, al que añadiéndole esa frase votaríamos que sí. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señora Abadía. Señor Sánchez Turrillas.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervenimos en el turno a favor, aunque también solicitamos que se vote por puntos. Votaremos también a favor del primer punto y lo haremos en contra de los otros dos, y paso a explicar por qué.*

Pensábamos que los dos problemas que afectaban a los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral eran, como ha dicho la portavoz que me ha precedido, la precariedad laboral y las horas extraordinarias, que, a pesar de que se considere que no son excesivas o que no son significativas, existen y suponen una cantidad económica, y muchas veces tenemos fuertes peleas en los Presupuestos por conseguir la décima parte de eso.

La verdad es que a nuestro grupo no le parece que por el volumen corresponda única y exclusivamente a servicios especiales y no programables, y el desequilibrio que ha mencionado el señor Landa entre los departamentos, no se da la misma cantidad de horas en unos que en otros, indica también una posibilidad de que igual es preciso, como se señala aquí, hacer nuevas contrataciones o, si no han salido en la oferta pública de empleo, igual nos lleva a suponer que esto se puede solventar también mediante la reestructuración de determinados servicios. Si hay necesidades, evidentemente, yo creo que hay que cubrirlas, porque lo que hay que dar bien es el servicio, y, superando un número de horas determinadas, yo creo que el servicio se da en peores condiciones.

Queremos mostrar nuestra satisfacción por la voluntad que tiene el Gobierno, pero hay que acabar, reducir o llegar al mínimo número posible de horas extraordinarias, y también he de decirle que lo que hay que hacer es hacer, o sea, desde hace tiempo tiene la voluntad, pero yo creo que es cuestión de ponerse a hacer. Este estudio puede ser el motivo que ponga en marcha precisamente actuaciones. También me parece bien el añadido que se le hace "actuaciones que deriven bien en la contratación de nuevo personal como en la reestructuración", en lo que tenga que ser, pero que se acometa el tema de las horas extraordinarias, a pesar de ser poco significativo, con seriedad, porque yo creo que lo demandan casi todos los sectores de la sociedad en general, no sólo la Administración, y la Administración en este caso debería ser un ejemplo.

Yo creo que el objetivo no es suprimir, sino reducir al máximo las horas extras. En este sentido, también quiero señalar que la oferta pública de empleo recogerá o no los restos que queden de las horas extraordinarias, depende de si se pueden cubrir con reestructuraciones o no; por lo tanto, el segundo punto no nos parece muy adecuado. Y en el tercer punto, yo creo que la actividad sindical es la que realmente, en las negociaciones con el Gobierno de Navarra, marca un poco, como ya vienen marcando, la compensación de las horas extras mínimas que se deban hacer por motivos, vamos a decir, no programables, que se compensen mediante tiempo libre.

Entonces, si el señor Landa tiene a bien votar por puntos y con el añadido que se ha citado, que también nos parece bien, votaríamos a favor del punto 1 y en contra de los otros dos. Y aprovechan-

do que aquí hay un miembro de la Mesa del Parlamento, también me gustaría que anotara, porque no creo que sea cuestión de moción, que también en este Parlamento los trabajadores hacen horas extras y que se debería tener en cuenta para lo que consideren oportuno.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Sánchez Turrillas. Señor López Eslava.*

SR. LOPEZ ESLAVA: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. *Nuestro grupo, ya en la sesión del 29 de mayo, a la propuesta de resolución que se planteó, que, como bien recordarán todos los presentes, al final hubo un consenso entre dos grupos para sacar esa propuesta de resolución, ya dijo que sí, y, sobre todo, hizo hincapié en que lo importante de esa propuesta de resolución era el punto 1. Esa es la clave para nosotros, porque a raíz del estudio del punto 1, cuando se profundice en las causas, se podrá hacer efectiva la reducción. Si se profundiza en las causas se hace efectiva la reducción. Parece ser que el segundo punto, que además entiendo que será para próximos ejercicios, ya no tiene sentido. Y el tercero, esas horas extraordinarias coyunturales, pues bueno, tiene que tener otra lectura, creo yo.*

Pero, además, así lo expusimos en aquella Comisión y lo volvemos a exponer ahora en ésta, nuestro grupo va a apoyar esta moción con las matizaciones que decimos de que, efectivamente, lo importante para nosotros es el punto 1, y de ahí va a venir en cascada la clave para el 2, el 3 o para ninguno de ellos, en la efectividad real cuando se lleve a la práctica esto, a la vista del estudio. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor López Eslava. Señor Romeo.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, Presidente. También yo votaré a favor, además, de los tres puntos, en primer lugar, porque iniciativas similares, tendentes a la reducción de horas extras, hemos tenido nosotros también. En segundo lugar, porque el objeto es algo demandado por la sociedad, porque con el índice de paro que existe una de las tantas cosas que hay que hacer es eliminar las horas extras en todo trabajo, y porque, como ya ha dicho el señor Landa, efectivamente, la Administración foral puede hacerlo de inmediato y, además, debe dar ejemplo en este sentido. Por tanto, lógicamente, vamos a apoyarla.*

Si las horas extras se reducen es para crear más empleo, porque si no es así, quizás hasta carece de sentido reducirlas. Pero el objetivo final no es la reducción de horas extras, sino la creación de nuevos puestos de trabajo a costa de esas horas extras que ahora se están metiendo. La reducción de horas extras es el camino para llegar al fin, que es la creación de puestos de trabajo. Por tanto, el segundo punto tiene absolutamente todo el sentido, porque va directamente a la consecución de ese objetivo final.

En cuanto al tercer punto, efectivamente, las centrales sindicales tendrán que decir lo que quieran, pero aquí de lo que se trata es de marcarle un camino al Gobierno de Navarra, que será parte en esas negociaciones, en esos convenios. Por tanto, tampoco es sobrante este punto, porque aquí no se está diciendo que a las centrales sindicales se les imponga o inste a algo, sino que se insta al Gobierno, y ésa es una de las labores de este Parlamento o por lo menos en este tema así lo entendemos nosotros.

Por tanto, apoyaremos los tres puntos, a expensas, de todas maneras, de lo que el señor Landa indique sobre la votación por separado o conjuntamente. Y la última razón es porque éste es el mismo texto que, como ya se acaba de decir, se presentó conjuntamente por Nueva Izquierda y por Ezker Abertzalea, pues habíamos llegado a ese consenso, y estamos absolutamente de acuerdo en él. Pero quiero remarcar que es una de las tantas cosas que hay que hacer en ese objetivo final de creación de empleo y reparto de empleo y de riqueza que hay que acometer de una vez. No es el todo, pero es una buena parte y además el Gobierno de Navarra, la Administración foral está obligada a dar ejemplo y, por tanto, no está de sobra ninguno de los tres puntos y no está de sobra que el Parlamento le inste a hacerlo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Romeo. Señora Arboniés.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Nosotros, igual que en la anterior ocasión, vamos a apoyar la moción en sus tres puntos, independientemente de que se voten separadamente o de que luego en el receso se llegue a otros acuerdos. Nos parece que la sociedad en estos momentos tiene una necesidad imperiosa de avanzar en la creación de empleo. Esta creación de empleo, evidentemente, lleva consigo la necesidad de revisar el sistema que tenemos ahora mismo, un sistema en el cual las horas extras es una de las partes de lo que habría que resolver para que haya una reducción efectiva de horas extras y que esa reducción lleve necesariamente a la creación de puestos de trabajo, o sea, no la reducción por la reducción, sino la reducción que cree otros puestos de trabajo. En este sentido, nos parece necesario cada uno de los tres puntos, nos parece necesario que la cantidad presupuestada para horas extras se convierta en contratos estables mediante un concurso-oposición, y nos parece perfectamente lógico que se inste al Gobierno para que, en negociaciones futuras de convenios con las centrales sindicales, las horas extras imprescindibles, porque, evidentemente, en todo hay una excepción, se conviertan en tiempo*

libre después, no en una manera de incrementar las ganancias de algunos cuando esta sociedad necesita rápidamente la creación de puestos de trabajo, porque hay gente joven que lo está demandando. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señora Arboniés. Turno de réplica. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, he de decir que, evidentemente, no hay ningún problema en que se vote separadamente por puntos. En segundo lugar, quiero constatar que en la propia información que el Gobierno ha remitido a peticiones de este Parlamentario se ve con claridad que hay algunos departamentos y algunos niveles concretos en los que el volumen de horas extraordinarias es lo suficientemente amplio como para señalar la necesidad de alguna contratación, cuando menos. Por ejemplo, en el nivel C, en Presidencia e Interior hay más de 2.400 horas extraordinarias, lo cual avala perfectamente, cuando menos, la contratación de una persona. En Obras Públicas, 9.080 horas extraordinarias también en el nivel C, lo cual nos dice claramente que faltan personas de nivel C que pudieran desarrollar los trabajos para los que son necesarias 9.080 horas extraordinarias. En nivel D nos ocurre otro tanto. En Presidencia e Interior hay 17.462 horas extraordinarias de nivel D, lo cual nos está poniendo en evidencia que en ese nivel hacen falta unas contrataciones que reduzcan esas horas extras. Lo mismo pasa en Obras Públicas, en nivel D también hay 13.155 horas extraordinarias, y lo mismo ocurre con el nivel E, también en Obras Públicas, con 6.118 horas extraordinarias. Incluso en Economía y Hacienda, donde me imagino que esto todavía tendrá más fácil localización, en el nivel E se han hecho 2.052 horas extraordinarias, pues seguramente también tiene una fácil resolución.*

Por tanto, no entro a hablar de los niveles A, que aparecen con 700, con 500, con 300, no llegan a las 1.650 horas que sería lo que daría lugar, al menos matemáticamente, a decir: aquí puede existir una contratación, aunque luego puedan existir otros problemas. En el nivel B aparecen de nuevo, en algún departamento concreto como el de Obras Públicas, que es pionero en la máxima realización de horas extraordinarias de todos los departamentos, 3.974 horas extraordinarias. O sea, que hay claramente niveles y departamentos en los que la respuesta ya nos indica que es posible y susceptible de ser corregido con nuevas contrataciones esas horas extraordinarias.

Por lo que decía la señora Abadía, yo creo que incluso le sobra ese estudio, porque nos ha venido a dar toda una argumentación de que las cosas están ya suficientemente claras y suficientemente bien como para decir que no hace falta que se produzcan contrataciones. Ya ve que los datos no son así, y los que estamos manejando son datos del propio Gobierno de Navarra.

Señalar que el volumen total de las horas extras no es significativo, porque llega al 0'5 por ciento del capítulo correspondiente de gastos de personal, no es decir mucho, ya que si están concentradas esas horas extraordinarias, como lo están, en determinados departamentos y en determinados niveles, lo que nos está poniendo en evidencia es o una pésima organización en cuanto a esos departamentos y esos niveles, o, sencillamente, que falta personal, o sea, usted puede quedarse con cualquiera de las dos versiones: que hay una pésima organización, o que sencillamente hace falta personal de los niveles C, D y E, fundamentalmente.

En cuanto a la oferta pública de empleo, evidentemente, ya conozco los datos que señalaba, las 1.503 plazas que está previsto sacar por parte del Gobierno. Fue precisamente en una comparecencia del Vicepresidente del Gobierno, a solicitud de Nueva Izquierda, y estamos siguiendo y dando tiempo a que los plazos que marcó se vayan cumpliendo para ver en qué medida también, lo que fue una declaración que saludamos y que le dijimos que nos parecía que era una medida buena y que merecía ser recibida positivamente desde nuestro grupo, no se queda en una declaración de intenciones, sino que se traslada a oferta real y a ampliación de plazas contantes y sonantes en la Administración foral.

El tema de las horas extraordinarias, y lo he dicho al principio, yo estoy convencido de que, aunque con distinta sensibilidad y con distinto planteamiento, nos preocupa a todos los grupos parlamentarios en la medida en que reduciendo esas horas extraordinarias es posible crear más empleo. O sea, probablemente no es ninguna cuestión relevante lo que desde la Administración se puede hacer a ese efecto, pero tiene, y lo decía, el valor de venderse como una actuación ejemplar para esos volúmenes de horas extraordinarias que se están produciendo en la empresa privada, que no quiero ni siquiera nombrar porque me parecen tan escandalosos que la verdad es que creo que con la denuncia que han realizado los sindicatos, los últimos que han hablado del tema han sido UGT y Comisiones Obreras, me parece que es suficiente.

Quiero señalar que agradezco el voto favorable a los tres puntos de los grupos que así lo van a hacer, que, efectivamente, ésta es la misma moción que se vio en una pasada sesión y que es fruto de los dos puntos de resolución, el primero y el tercero, que planteábamos desde Nueva Izquierda, y en el punto segundo la incorporación que se hacía también de la moción de Ezker Abertzalea. En ese sentido, nos ha parecido oportuno retomar la

moción y ése es el motivo por el cual hoy está la discusión de la moción aquí. Pero como he dicho al principio también, insisto en que es algo que venimos persiguiendo desde tiempo muy atrás, como avala la recogida de datos que hemos ido realizando con el tema de las horas extraordinarias.

En cuanto al añadido en el punto primero, después de "nuevo personal" no tenemos ningún inconveniente en que se añada "si así se desprende del estudio", porque nos parece que es una obviedad. Creemos que no hace falta ni siquiera el añadido, porque, evidentemente, el estudio nos va a decir que hace falta una mejor organización en determinados departamentos y en determinados niveles o que, evidentemente, hace falta contratar en determinados departamentos y en determinados niveles. Lo creemos una obviedad, pero si su señorías se van a quedar más tranquilos añadiendo el "si así se desprende del estudio" no hay ningún problema, porque, desde luego, ése es el objetivo de ese primer punto.

Por último, se señalaba por parte del portavoz del grupo socialista que el punto tercero es una materia de negociación de los sindicatos, y así es, como hay otros muchos puntos que se plantean a través de mociones, a través de diversas iniciativas que son materia de negociación de los sindicatos. Aquí el planteamiento que se le hace es al Gobierno, porque va a ser parte de esa mesa de negociación y se le quiere dar el mandato para esa negociación, en la que los sindicatos dirán lo que tengan que decir. De todas formas, yo anticipo que ésta es una postura que se está defendiendo por parte de los sindicatos, por lo menos, que yo conozca, de los sindicatos mayoritarios, me imagino que de todos, ésta es una postura que se está defendiendo ya en la negociación de diversos convenios de ámbito de empresa como una medida que de alguna manera ayuda a la posible creación de empleo. Por tanto, aquí lo que se le está diciendo al Gobierno es que en esa negociación que va a tener que abrir –creo que el acuerdo acaba en el 99, por lo tanto, ni sé siquiera si va a ser este Gobierno al que le toque la negociación correspondiente, probablemente tocará al próximo Gobierno la negociación del nuevo convenio de la Administración– plantee que las horas extraordinarias que sean coyunturales y que, por tanto, no se pueden cubrir de otra forma más que con horas extraordinarias, cuando hayan de realizarse, sean abonadas en tiempo compensado, en tiempo libre.

¿Me he pasado del tiempo, señor Presidente? Pues con eso doy contestados los planteamientos que ha habido.

SR. PRESIDENTE (Sr. Arteaga Olleta): *Gracias, señor Landa. Entonces, queda admitido el planteamiento* in voce *de la señora Abadía, lo que me indicaban el cambiar "deduce" por "desprende", o sea, dice: "si así se desprende o se deduce del citado estudio". ¿Lo aceptan? Entonces pasaríamos a la votación punto por punto. ¿Votos a favor del primer punto? ¿En contra? ¿Abstenciones? 12 votos a favor, ninguno en contra. Queda aceptado el primer punto. ¿Votos a favor del segundo punto? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazado por 5 votos a favor y 7 en contra. ¿Votos a favor del tercer punto? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazado por 5 votos a favor y 7 en contra. Y, no habiendo más asuntos que tratar, señores, buenas tardes, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 4 MINUTOS.)